



SECRETARIA GENERAL
No. Oficio: 0618/SG/2021-2024
ASUNTO: CERTIFICACION DE
PUNTO DE ACUERDO

LA QUE SUSCRIBE LA C. NIDIA SANDOVAL MENDOZA, SECRETARIA GENERAL DE ESTE H. CONCEJO MUNICIPAL DE JILOTLAN DE LOS DOLORES, JALISCO, CON LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO:

-----“CERTIFICO Y HAGO CONSTAR”-----

Que en el Acta de Sesión Ordinaria No. 19 (DIESINUEVE), de Concejo Municipal, llevada a cabo el día 18 de enero de 2023, en el **Decimo Punto**, se lleva a cabo el punto de acuerdo que toma el H. Concejo Municipal, mismo que a letra dice:

DECIMO PUNTO.- Iniciativa que aprueba el “Reglamento Municipal de La Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia”.

Motiva: Huber Ortega Padilla, Concejal Presidente: Con el objetivo de que haya reglas que ayuden a erradicar la Violencia contra las Mujeres en nuestro Municipio es que pongo a Consideración de este Pleno la Aprobación del nuevo Reglamento Municipal (lectura Previa) de La Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia”.

C. Priv. Nidia Sandoval Mendoza, Secretaria General: quienes estén por la afirmativa favor de manifestarlo levantando su mano-----

Se Aprueba por unanimidad 11 votos -----

Se extiende la presente para los usos y fines legales y/o administrativos a que diera lugar. En Jilotlán de los Dolores, Jal. 20 de Enero de 2023.

ATENTAMENTE

“2023, Año del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco”

C. PRIV. NIDIA SANDOVAL MENDOZA
SECRETARIA GENERAL



C.c. para Archivo